

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 19 de Agosto)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2767

Habitantes de la provincia de Tarragona

Al tomar posesión del cargo de Gobernador civil, para el que he sido designado por el Gobierno de S. M., cumpla un grato deber al dirigiros mi afectuoso saludo.

No formulo programa: me limito á manifestar que la norma de mi conducta será el rápido despacho de todos los asuntos dentro de la más estricta justicia y equidad.

Cuando cese en el mando tendría mi mayor satisfacción en haber podido sostener sin interrupción el orden público y el imperio de la moral en todas sus manifestaciones.

Tarragona 20 de Agosto de 1903.
—El Gobernador, Antonio Villarino.

Núm. 2768

NEGOCIADO 2.º

SANIDAD

No habiendo cumplido aun los señores Alcaldes de los pueblos que á continuación se relacionan, lo que respecto á vacunación y revacunación previene el Real decreto de 15 de Enero último y la circular de este Gobierno número 1091 de 6 de Marzo siguiente, publicada en el Boletín del 7, les encargo que remitan seguidamente, sin necesidad de nueva excitación, el estado resumen de las vacunaciones y revacuaciones practicadas durante el primer semestre del año actual, ajustado al modelo que se circuló.

Tarragona 19 de Agosto de 1903.—
El Gobernador interino, Salvador Alvarez de Sotomayor.

Pueblos que se citan

- | | |
|-------------------|-------------------|
| Aiguamurcia. | Musara. |
| Albiol. | Nou. |
| Alfara. | Nulles. |
| Alió. | Pallaresos. |
| Almóster. | Perafort. |
| Arbolí. | Pilas. |
| Ascó. | Pla de Cabra. |
| Benifallet. | Pobla de Mafumet. |
| Bisbal de Falset. | Pobla Montornés. |
| Blancafort. | Renau. |
| Bonastre. | Reus. |
| Capafons. | Riera. |
| Caseras. | Riudecañas. |
| Caillar. | Roda de Bará. |
| Ciurana. | Rojals. |
| Conesa. | Salomó. |
| Cornudella. | Santa Perpetua. |
| Creixell. | Sarreal. |
| Cunit. | Solivella. |
| Fatarella. | Tamarit. |
| Garidells. | Torroja. |
| Masó. | Vespella. |
| Masroig. | Vilallonga. |
| Montmell. | Vilaseca. |
| Montreal. | |

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2769

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela de niños de Guimets con 500 pesetas. D. Eugenio Gómez Pastor, y esta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento del interesado, que puede recoger de la Secretaría de esta Corporación el título administrativo expedido á su favor; debiendo advertirle que deberá tomar posesión en el plazo de quince días, á contar desde 1.º del próximo Septiembre, pues de lo contrario se dará por caducado el citado nombramiento.

Tarragona 18 de Agosto de 1903.—
El Gobernador interino Presidente, Salvador Alvarez de Sotomayor.—
El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 2770

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

ANUNCIO

Debiendo contratarse el suministro de los artículos expresados en el modelo publicado en el Boletín oficial de esta provincia núm. 125 correspondiente al día 27 de Mayo último, en la cantidad que se necesita para el consumo de este Hospital durante un año y un mes más si conviniera á la Administración Militar, y no habiendo resultado las dos subastas celebradas, se convoca por el presente anuncio á una primera convocatoria de proposiciones particulares que tendrá lugar en la Comisaría de Guerra, Intervención de este Establecimiento, á las once del día 3 del próximo mes de Septiembre, con arreglo al reglamento de contratación vigente, al pliego de condiciones que sirvió para las subastas anteriores, al ya citado modelo y pliego de precios límites publicado en el Boletín oficial de esta provincia núm. 136 correspondiente al día 9 de Junio último.

Tarragona 19 de Agosto de 1903.—
Juan Gazapo.

Núm. 2771

COMANDANCIA DE MARINA DE LA PROVINCIA Y CAPITANÍA DE PUERTO DE TARRAGONA

Don Gabriel Cuervo Louveiro, Capitán de Fragata, Comandante de Marina de esta provincia,

Hago saber: Que hallándose vacante la Asesoría de Marina del distrito de San Carlos, los Sres. Letrados que deseen desempeñarla, remitirán sus solicitudes documentadas por conducto de esta Comandancia al Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena dentro del plazo de treinta días, que empezará á contarse desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; en la inteligencia de que el que ocupe el mencionado destino habrá de residir en la comprensión del distrito, conforme previene el art. 25 del reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada.

Tarragona 18 de Agosto de 1903.—
Gabriel Cuervo.

Núm. 2772

Comisión Liquidadora del tercer Batallón del Disuelto Regimiento Infantería Alfonso XIII, núm. 62.

Relación nominal de los individuos de la provincia de Tarragona que habiendo pertenecido al mismo se hallan ajustados con arreglo á la Real orden de 7 de Marzo de 1900 (D. O. número 53), los cuales se hallan pendientes de pago por no haber solicitado sus alcances é ignorarse su actual residencia; pudiendo los mismos interesados ó sus herederos, caso de haber fallecido aquellos, solicitarlos directamente del Sr. Coronel Presidente de esta Comisión y Jefe principal del Regimiento Infantería Guipúzcoa, núm. 53, en Vitoria.

SOLDADOS

José Bel Fraiges, 73'85 pesetas.
Vicente Castell Gisbert, 85 pesetas.
Vitoria 31 de Julio de 1903.—El Comandante Mayor, Agustín Chillida.—
V.º B.º—El Coronel Presidente, Ayala.

Núm. 2773

Comisión Liquidadora del primer Batallón del Regimiento Infantería Princesa, número 4.

Relación nominal de los individuos de la provincia de Tarragona ajustados con arreglo á la Real orden de 7 de Marzo de 1900 (D. O. núm. 53), cuyos alcances, que no han sido reclamados hasta la fecha, deben solicitarse de esta Comisión por los propios interesados ó legítimos herederos de aquellos que hayan fallecido.

SOLDADOS

Antonio Fauxá Casana.
Bautista Barrera Fibla.
Buenaventura Pamies Aloyas.
Carlos Bundó Guach.
Alicante 5 de Agosto de 1903.—El Comandante Mayor, José Salvador.—
V.º B.º—El Coronel, Parga.

Núm. 2774

Don Juan Guinovart Canals, Alcalde constitucional de Caillar,

Hago saber: Que entre las once y doce horas del día que haga diez no festivos de publicado el presente en el Boletín oficial de la provincia, tendrá efecto en esta Casa Consistorial la segunda subasta para el arriendo á venta libre de las especies que comprende la tarifa adoptada para hacer efectivos

los arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1903, sirviendo de tipo para el remate el importe de las dos terceras partes del total á que ascienden los derechos señalados á dichas especies, empero con estricta sujeción al pliego de condiciones que ha regido para la primera subasta intentada sin efecto.

Lo que he dispuesto hacer público para general conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.
Castell 18 de Agosto de 1903.—
Juan Guinovart.

Núm. 2775

Don Ramón Salvat Barenys, Alcalde constitucional de Maspujols,
Hago saber: Que el día que haga diez no festivos desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y hora de las ocho, tendrá lugar en la sala de esta Casa Capitular la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos establecidos sobre las especies que comprende la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada por la Junta municipal de mi presidencia para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el corriente año, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en caso de no dar resultado afirmativo dicha primera subasta, se anuncia desde ahora la celebración de una segunda para otros diez días no feriados de celebrada la primera, en el mismo local y hora citada, en la cual podrán admitirse posturas por las dos terceras partes del importe de los referidos derechos.
Maspujols 17 de Agosto de 1903.—
Ramón Salvat.

Núm. 2776

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vespella

En cumplimiento á lo acordado por la Junta municipal de esta villa, se saca á pública subasta, por medio de pujas á la llana, el arriendo, por el período de uno á cinco años, de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos y recargos autorizados, comenzando en el primer día de Enero de 1904 y finiendo el día 31 de Diciembre de 1908.

El acto de subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, á las once del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y terminará á la hora de las doce, siendo el tipo de la subasta el de 1.180'46 pesetas anuales.

Si por falta de licitadores se declarase desierta esta subasta, se efectuará una segunda en el mismo sitio y hora que la anterior el día que haga diez no festivos, contados desde el inmediato siguiente en que aquélla tuvo lugar.

Caso que la segunda diera el resultado negativo, se celebrarán con la venta á la exclusiva y al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, tres subastas, y por separado las de carnes frescas y saladas, en el mismo local y horas que las anteriores; la primera á los diez días no festivos, contando desde el siguiente al en que tuvo lugar la segunda á venta libre, y no dando resultado se verificará la segunda á los ocho días no festivos siguientes, y si no diere resultado, se verificará la tercera á los siguientes ocho días, contando desde el inmediato siguiente en que la segunda subasta tuvo lugar.

Todas ellas se verificarán con arreglo al pliego de condiciones que se

hallará de manifiesto y obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vespella 18 de Agosto de 1903.—
El Alcalde, Pedro Sanromá.
Núm. 2777

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Castellvell

Debiendo proveerse en propiedad las plazas titulares de Facultativos en Medicina y Cirugía y de Farmacia de este Ayuntamiento por duración de cuatro años, dotada la de Medicina y Cirugía en 400 pesetas anuales y la de Farmacia con 100 idem idem, con la obligación de cumplir las obligaciones prevenidas en el reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos de 14 de Junio de 1891, y además cuanto en dicho período de cuatro años sea reglamentario á dichas plazas, y de prestar la asistencia gratuita á todos los pobres de reglamento que haya de estos vecinos, se anuncia al público para que los señores Facultativos que quieren solicitar dichas plazas puedan presentar sus instancias, exhibir su título y acompañar copia del mismo y certificación acreditativa si el solicitante ha desempeñado ó desempeña en algún Municipio cargo titular de la clase que solicita, durante el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento. Finido dicho período de tiempo, la Junta municipal de mi presidencia, entre los solicitantes de título más superior y que reúnan las condiciones reglamentarias, nombrará los individuos para el desempeño de las citadas plazas.

Castellvell 14 de Agosto de 1903.—
El Alcalde, Antonio Nolla.
Núm. 2778

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pinell

Vacante la plaza de Médico titular de esta villa, en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de esta localidad se anuncia dicha plaza, dotada con el sueldo anual de 100 pesetas, debiendo presentar los aspirantes á ella sus solicitudes documentadas en la Secretaría municipal dentro del término de quince días.

Pinell 14 de Agosto de 1903.—
El Alcalde, Juan Francisco Serres.
Núm. 2779

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilarradona

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes á los ejercicios de 1899-900, 1900, 1901 y 1902, se hallarán de manifiesto las indicadas cuentas en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, para que en dicho plazo puedan ser examinadas y formular las observaciones que se crean pertinentes.

Vilarradona 17 de Agosto de 1903.—
El Alcalde, Pedro Tudó.
Núm. 2780

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto adicional para el corriente año de 1903, queda expuesto al público por término de quince días á los efectos reglamentarios.

Vilarradona 17 de Agosto de 1903.—
El Alcalde, Pedro Tudó.
Núm. 2781

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cenja

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este distrito municipal para el año de 1904, se hallará expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de la referida Corporación, con el fin de que durante dicho espacio puede ser exa-

minado é impugnado por cuantos lo crean conveniente.

Cenja 19 de Agosto de 1903.—
El Alcalde, Claudio Vidal.
Núm. 2782

Hallándose formado el presupuesto adicional de este distrito que ha de refundirse con el ordinario del actual ejercicio de 1903, queda de manifiesto al público los días señalados por el art. 146 de la ley Municipal vigente, durante cuyo plazo podrá ser examinado y producir cuantas reclamaciones consideren justas.

Cenja 19 de Agosto de 1903.—
El Alcalde, Claudio Vidal.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2783

Don Fernando de Prat y Gay, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado á instancias de D. Carlos Martínez García, natural de la Roda, provincia de Albacete, Registrador de la Propiedad de Ortigueira, del territorio de la Audiencia de la Coruña, y que lo fué con el carácter de interino del Registro de la Propiedad de este partido desde el ocho de Julio de mil novecientos uno hasta el nueve de Octubre del propio año, y cuyo expediente tiene por objeto que se le devuelva la cantidad que depositó á las resultas del expresado cargo y á disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

En su virtud, he acordado por providencia de catorce de los corrientes se anuncie cada mes y por espacio de seis meses, el cese como Registrador interino de este partido del solicitante D. Carlos Martínez por medio de edictos que se inserten en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de esta provincia, con sujeción á lo dispuesto en el reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria y demás disposiciones vigentes, á fin de que los que tengan que hacer alguna reclamación lo verifiquen dentro el dicho plazo de seis meses, pues transcurrido, se decretará, si procediere, la devolución de la cantidad depositada en la Caja general de Depósitos de Tarragona en concepto de fianza por dicho interesado.

Dado en Tortosa á diez y siete de Agosto de mil novecientos tres.—
Fernando de Prat Gay.—Por M. de S. S.,
Licenciado, Paulino Maldonado, Secretario.

Núm. 2784

Don Fernando de Prat Gay, Juez de primera instancia é instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido,

Por el presente segundo edicto hago saber: Que en méritos de las diligencias para la exacción de las cuentas juradas presentadas por el letrado Don Antonio Guasch y Procurador D. Cándido Planas, contra Juan Subirats Sancho, á virtud de la causa criminal que se le siguió sobre homicidio, se saca por segunda vez á la venta en pública subasta y con rebaja del veinte y cinco por ciento la finca siguiente:

Una heredad situada en el término municipal de Ulldecona, y partida «Capilla» ó «Molló», consistente en tierra plantada de viña, algarrobos y olivos, de extensión tres hectáreas veinte y cinco áreas y cincuenta y tres centiáreas, equivalentes á catorce jornales ochenta y seis céntimos, medida del país, existiendo en ella un algibe, era de trillar y cabaña de retiro, señalada con el número diez y nueve; lindante al Norte carretera provincial, Sud ligajo, Este con tierras de Lorenzo Sancho Subirats, y Oeste con las

de José Sancho y Sancho; valorada por perito en tres mil setecientas cincuenta pesetas, pero rebajado el veinte y cinco por ciento sale á la venta por la cantidad de dos mil ochocientos doce pesetas cincuenta céntimos..... 2.812'50 pesetas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día diez y nueve de Septiembre próximo y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, que no se admitirá postura que cubra las dos terceras partes de la cantidad porque sale á la venta la finca descrita; y que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado diez por ciento de dicha cantidad.

Dado en Tortosa á diez y ocho de Agosto de mil novecientos tres.—
Fernando de Prat Gay.—Por mandado de S. S., Diego F. Quinzá.

Núm. 2785

EDICTO
Don Manuel Fortuño Piré, Juez municipal suplente ejerciente en Horta, provincia de Tarragona, partido judicial de Gandesa,

Hago saber: Que en el juicio verbal incoado en este Juzgado por D.ª Raimunda Alvarez Freixa, contra Doña Rosa Suñé Vidal, sobre reclamación de cantidad, he dictado la siguiente

SENTENCIA

En la villa de Horta á diez y seis de Junio de mil novecientos tres.—
El Sr. D. Manuel Fortuño Piré, Juez municipal suplente ejerciente de la misma.—Visto el juicio verbal que pende en este Juzgado entre partes de la una Raimunda Alvarez Freixa, viuda, mayor de edad y de esta vecindad, demandante, y de otra Rosa Suñé Vidal, viuda y vecina de Batea, demandada, sobre pago de cantidad.—Resultando, etc.—Fallo: Que debo condenar y condeno á Rosa Suñé Vidal á pagar á Raimunda Alvarez Freixa la cantidad de doscientas veinte pesetas y á las costas del juicio.—Y por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, que se publicará, además de verificarlo en la forma ordinaria, por edictos fijados en la puerta del local de este Juzgado, la pronuncio, mando y firmo.—Manuel Fortuño.—Rubricado.

Publicación.—La precedente sentencia ha sido leída y publicada por el Juez que la suscribe celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Horta á diez y seis de Junio de mil novecientos tres, de que certifico.—
Ante mí, Carlos Serret, Secretario habilitado.—Rubricado.—Hay un sello que se lee: «Juzgado municipal de Horta.»

Y en atención á que D.ª Rosa Suñé Vidal se halla constituida y declarada en rebeldía, se publica dicha sentencia por medio del presente, para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Horta á nueve de Julio de mil novecientos tres.—
El Juez municipal suplente, Manuel Fortuño.—
Ante mí, Carlos Serret, Secretario habilitado.

LEY DE CAZA

de 16 de Mayo de 1902
Y SU

REGLAMENTO

de 3 de Julio de 1903
con notas aclaratorias y formularios para su más fácil interpretación

Precio: 75 céntimos

De venta en la Administración de este BOLETIN.—Pago al contado.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo